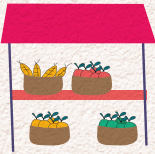




50
ANIVERSARIO
CDHCM

**Derechos
económicos,
sociales, culturales
y ambientales
(DESCA)**

**¿Qué son y cómo se viven
en México?**



¿Qué son los DESCA?

Los **derechos económicos, sociales, culturales y ambientales** (DESCA) se relacionan con la satisfacción de **necesidades básicas** como alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo, medio ambiente sano y cultura, y son indispensables para alcanzar una vida digna.

Al ser derechos humanos, los derechos civiles y políticos son de todas las personas (**universales**), nadie puede renunciar a ellos (**irrenunciables**) ni ser privado de ellos (**inalienables**), no pueden separarse (**indivisibles**), se relacionan entre sí (**interdependientes**) y su alcance debe ir en aumento (**progresivos**).

Estos derechos son **exigibles ante las autoridades** porque están reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México e instrumentos internacionales.

También son **justiciables** debido a que cada persona puede pedir ante una o un juez o tribunal nacional o internacional su cumplimiento.

Así, el Estado debe **respetar, proteger, promover y garantizar** los DESCA, en tanto que las personas pueden vigilar y exigir que se cumplan.

En los ámbitos internacional y regional los DESCA están reconocidos en los siguientes instrumentos:

➤ **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (PIDESC), adoptado en 1966 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y su **Protocolo Facultativo** (PF-DESC), aprobado en 2008.

El **Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales** de la ONU (Comité DESC) es responsable de vigilar el cumplimiento de los derechos del PIDESC.

El PF-DESC permite presentar denuncias por presuntas violaciones u omisiones por parte del Estado; sin embargo, México no ha ratificado este Protocolo, por lo que aún dicho mecanismo de denuncias no se aplica en nuestro país.

➤ **Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o Protocolo de San Salvador**, adoptado por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1988.

La **Comisión Interamericana** y la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** son los principales órganos de la OEA que conocen de las violaciones a derechos humanos en la región, particularmente de los DESCA.



Derecho a un nivel de vida adecuado

Implica el acceso a la mejora continua de las condiciones de vida en torno a la alimentación, el vestido y la vivienda, entre otros.

Derecho a la alimentación

Es tener acceso diario y suficiente a alimentos libres de contaminantes, saludables, nutritivos, culturalmente aceptables y accesibles económicamente.

Derecho a la educación

Reconoce que la enseñanza primaria debe ser obligatoria y gratuita y que la enseñanza secundaria, la media superior y la profesional deben ser accesibles y preferentemente gratuitas.

Derecho a la salud

Es tener acceso a centros y programas de salud para alcanzar el nivel más alto posible de salud física y mental, y la prevención y tratamiento de las enfermedades.

Derecho a la vivienda adecuada

Conlleva vivir en un lugar en condiciones de seguridad, iluminación, ventilación, ubicación y servicios a un costo razonable; la protección contra los desalojos y acceso a opciones de financiamiento para la compra de vivienda.

Derecho a la protección de las familias

Conlleva proteger y asistir a las familias en sus deberes de cuidados y educación de sus hijas e hijos, y a las madres antes y después del parto.

¿Cuáles son los DESCA?

Derecho al trabajo

Incluye condiciones de trabajo equitativas, dignas, seguras, higiénicas, satisfactorias e igualitarias; salarios, trabajo y ascensos sin distinción alguna; limitación de la jornada laboral, disfrute de días de descanso pagados; así como el derecho a huelga y a formar sindicatos. También se relaciona con el **derecho a la seguridad social**.

Derechos culturales

Es la posibilidad de disfrutar todos los bienes y servicios culturales; así como el respeto a la diversidad cultural y la libertad creativa. Incluye el **derecho a la ciencia y a la tecnología**.

Derecho al agua y al saneamiento

Contiene la disposición del saneamiento y agua potable de forma suficiente, accesible y de calidad para uso personal y colectivo.

Derecho al medio ambiente sano

Comprende la calidad del ambiente y una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; implica su conservación y protección y la indemnización cuando se ocasionen daños a éste.



¿Cuáles son las observaciones del Comité DESC a México?

Cada cinco años el Estado mexicano debe presentar un informe ante el **Comité DESC** sobre los avances que se tienen en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de DESCA. Tras un proceso de revisión, el Comité le emite observaciones sobre los temas de preocupación para su atención urgente.

En 2018 el Comité DESC señaló que a pesar de los avances en torno a los DESCA en México, en particular con la reforma constitucional de 2011, aún falta mucho por avanzar en aspectos como:

La implementación de un sistema de **seguridad social** que garantice una cobertura universal de protección social.

La adopción de una estrategia integral de **empleo**.



El acceso al **agua** potable y servicios de saneamiento para toda la población.



La investigación y sanción a responsables de **feminicidio y violencia contra las mujeres**.



La protección integral de **niñas, niños y adolescentes** en situación de vulnerabilidad.



La **igualdad** sustantiva entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

La adopción de medidas para que las **empresas** no afecten con sus actividades el ejercicio de los DESCA.



Adoptar un plan integral de lucha contra la **pobreza** así como estrategias para el acceso a la **alimentación adecuada** y a la **vivienda social**.

El acceso para todas las personas a servicios de salud, incluyendo la **salud sexual y reproductiva**, de calidad y sin discriminación.

La adopción de medidas para mejorar la calidad de la **enseñanza** y reducir la deserción escolar.



El respeto a la **diversidad cultural**, el fomento a actividades culturales y el acceso a **internet**.

La protección a las personas **defensoras de los DESCA**.



La consulta a las comunidades **indígenas** sobre los asuntos que les atañen.



Hacer exigibles los DESCA en todos los niveles del **sistema judicial**.

La **capacitación** a juezas, jueces, abogadas, abogados, policías e integrantes del Congreso sobre los DESCA.

¿A qué autoridades puedes acercarte para defender tus DESCA?

Las siguientes instancias te brindan atención y orientación gratuita:

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
☎ 55 8957 3450, exts.: 103, 104, 105 y 106.
✉ atencionciudadana@sibiso.cdmx.gob.mx

Procuraduría Social de la Ciudad de México
☎ 55 5128 5200.
✉ prosoc@cdmx.gob.mx

Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México
☎ 55 5265 0780.
🌐 <https://paot.org.mx/>

Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México
☎ 55 5200 9000.
🌐 <https://www.fgjcdmx.gob.mx/>

Poder Judicial de la Ciudad de México
☎ 55 1719 3600.
🌐 <https://www.poderjudicialcdmx.gob.mx>

**Si las autoridades no respetan tus derechos,
acércate a la Comisión y presenta una queja.**



Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Edificio sede

Av. Universidad 1449, col. Pueblo Axotla,
demarcación territorial Álvaro Obregón,
01030 Ciudad de México.
Tel.: 55 5229 5600.

Delegaciones de la CDHCM en cada una de las alcaldías

Consulta el directorio en <https://bit.ly/44jYU7D>

Servicios gratuitos.

Horarios de atención en sede

las 24 horas de los 365 días del año.

Página web: <https://cdhcm.org.mx>

Correo electrónico: cdhcm@cdhcm.org.mx

Consulta las publicaciones de la CDHCM

<https://piensadh.cdhcm.org.mx>

